

DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS

**LXV LEGISLATURA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
(2023 - 2024)**

1. INICIATIVAS Y REFORMAS FUNDAMENTALES PARA EL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN

- 1.1. Iniciativas de reforma constitucional del Presidente Andrés Manuel López Obrador
- 1.2. Reformas constitucionales, legales y reglamentarias aprobadas
- 1.3. Discusión del Paquete Económico 2024
- 1.4. Ejercicio de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados

2. TRABAJO LEGISLATIVO DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO

- 2.1. Puntos de acuerdo
- 2.2. Intervenciones en Tribuna

3. COMISIONES LEGISLATIVAS

- 3.1. Comisión de Gobernación y Población
- 3.2. Comisión de Bienestar
- 3.3. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
- 3.4. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
- 3.5. Comisión de Hacienda y Crédito Público
- 3.6. Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

4. GRUPOS DE AMISTAD

1. INICIATIVAS Y REFORMAS FUNDAMENTALES PARA EL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN

El Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura no solo consolidó el Proyecto de Nación que iniciamos hace 6 años, sino que nos permitió refrendar la confianza del pueblo de México para continuar transformando las estructuras políticas y económicas que privilegiaron el interés privado sobre el interés público, en perjuicio de los más pobres.

Esta Legislatura sentó las bases para la continuación del segundo piso de la Cuarta Transformación. El trabajo legislativo realizado por las diputadas y los diputados del grupo parlamentario de Morena será de trascendental importancia para inaugurar una nueva etapa en la vida pública de nuestro país, con el liderazgo de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo como la primera mujer Presidenta de México.

Así pues, durante este último año de ejercicio en la Cámara de Diputados, iniciamos la discusión de las reformas constitucionales más ambiciosas impulsadas hasta ahora por el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Estos cambios constitucionales representan el mayor legado de nuestro Presidente para consolidar las estructuras del Estado en beneficio del interés nacional, así como para erradicar la cultura del privilegio existente en distintas instituciones que olvidan que su labor fundamental es servir al pueblo de México.

El trabajo legislativo coordinado y la voluntad política entre grupos parlamentarios también permitieron el consenso para la aprobación de numerosas reformas de gran valor para garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y mujeres que viven violencia; asegurar la impartición de una educación incluyente para pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, personas con discapacidad y personas migrantes; imprescriptibilidad de delitos sexuales cometidos contra menores; derechos de personas migrantes; protección de ecosistemas forestales urbanos y humedales; protocolos de atención en casos de acoso, hostigamiento y violencia sexual en todos los niveles educativos; prohibición de discriminación laboral por embarazo; regulación del uso de drones; entre otras materias.



Consulta mi participación en la glosa del Quinto Informe de Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador

1.1. Iniciativas de reforma constitucional del Presidente Andrés Manuel López Obrador

El 5 de febrero de 2024, con motivo del 107 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó ante la Cámara de Diputados 18 iniciativas de reforma a nuestra Carta Magna con el fin de afianzar el Proyecto de Transformación iniciado este sexenio. Para ello, el Presidente propuso garantizar en la Constitución la continuidad de distintas políticas y programas implementados durante su Gobierno para mejorar el ingreso, bienestar y calidad de vida de todas las personas, específicamente de aquellas que han sido discriminadas o excluidas del desarrollo nacional.

Las iniciativas también proponen modificaciones de orden estructural para transformar el ejercicio del servicio público en México. Ninguna institución debe estar por encima de la Constitución. Sus intereses no pueden contravenir el interés general y sus privilegios no pueden constituir derechos.

Es por ello que en la Cámara de Diputados hemos iniciado con la discusión de estas 18 propuestas de reforma que buscan consolidar la transformación de la vida pública de México.

1) *Salarios mínimos no menores a la inflación*

Esta iniciativa propone reformar el artículo 123 constitucional para garantizar que los salarios mínimos, generales y profesionales, nunca se fijen por debajo de la inflación observada durante el año. Asimismo, se garantiza que el salario que reciban maestras, maestros, policías, guardias nacionales, integrantes de las Fuerzas Armadas, médicos y personal de enfermería, sea superior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con este cambio, aseguramos que la política de incrementos al salario mínimo se mantenga hacia el futuro para beneficio de las y los trabajadores y sus familias.

El dictamen con proyecto de decreto que reforma la Constitución en esta materia fue aprobado el jueves, 1 de agosto de 2024, por la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura para su posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados.

2) *Bienestar para las personas con discapacidad*

En 2020 reformamos por primera vez la Constitución para reconocer el derecho de las personas adultas mayores a recibir una pensión no contributiva, a partir de los 68 años. En esta nueva iniciativa, el Presidente propone establecer formalmente la edad mínima para recibir dicha pensión a partir de los 65 años, como actualmente ocurre. Asimismo, se reconoce que las personas con una discapacidad permanente recibirán una pensión no contributiva hasta los 64 años –y no un apoyo económico, como actualmente se establece– ,

financiada por la Federación y los estados. Estos recursos serán garantizados cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que su monto pueda disminuir en términos reales respecto del asignado el año anterior.

El proyecto de decreto para esta reforma fue aprobado el viernes, 9 de agosto de 2024 por la Comisión de Puntos Constitucionales para continuar su proceso legislativo ante el Pleno.

3) Apoyos económicos a las y los jóvenes

Por otra parte, la atención a las y los jóvenes excluidos de la posibilidad de contribuir al desarrollo de nuestro país ha sido una política prioritaria para este gobierno. Por ello, se pretende establecer en la Constitución que el Estado otorgará un apoyo económico mensual de al menos un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que no tengan acceso a la educación o el empleo, con el fin de integrarlos a la actividad económica nacional, combatir la desocupación laboral, mejorar sus condiciones de vida y prevenir la criminalidad.

Este dictamen fue aprobado el jueves, 1 de agosto de 2024, por la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura y continuará su proceso legislativo ante el Pleno.

4) Pensiones dignas

Esta reforma permitirá reconocer en la Constitución el derecho de toda persona trabajadora a recibir una pensión justa. Para ello, se garantizará que aquellas personas mayores a 65 años que comenzaron a cotizar para su retiro bajo el régimen de cuentas individuales en los sistemas IMSS e ISSSTE (1997 y 2007, respectivamente), reciban una pensión igual a su último salario, hasta un monto equivalente al salario promedio registrado en la institución de seguridad social que le corresponda. Asimismo, se establece que toda persona trabajadora, a partir de los 60 años, tendrá derecho a una pensión garantizada.

El dictamen con proyecto de decreto para reformar la Constitución en esta materia fue aprobado el jueves, 1 de agosto de 2024, por la Comisión de Puntos Constitucionales para su posterior discusión en el Pleno.

5) Vivienda social digna y accesible para las personas trabajadoras

La especulación inmobiliaria generada por el capitalismo ha provocado que millones de personas alrededor del mundo y en nuestro país no puedan acceder a una vivienda digna que les permita llevar a cabo su proyecto de vida. Esta iniciativa busca crear un sistema de vivienda con orientación social que permita a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente para adquirir, mejorar o construir vivienda.

La reforma propuesta permitiría, además, que las personas trabajadoras accedan más fácilmente al arrendamiento de una vivienda propiedad del INFONAVIT después de un año de cotización, con una mensualidad no mayor al 30% de su salario. Asimismo, se propone

que, después de diez años de arrendamiento en una misma vivienda, las personas trabajadoras puedan adquirirla en propiedad.

En suma, una transformación al sistema de vivienda de nuestro país permitiría brindar opciones accesibles a las personas trabajadoras, así como aprovechar la vivienda ya construida que, por una mala planeación, ha sido abandonada.

Este dictamen fue aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales el jueves, 1 de agosto de 2024, para su posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados.

6) Precios de garantía y apoyo al campo

Se propone reformar el artículo 27 constitucional para garantizar la entrega de un jornal seguro, justo y permanente a las campesinas y los campesinos que siembren árboles frutales y maderables. Por otra parte, se garantiza en la Constitución la entrega de fertilizantes gratuitos a pequeños productores; el pago de un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala; y la continuación del programa de precios de garantía en maíz, frijol, leche, arroz y trigo para mejorar el ingreso de los productores y asegurar nuestra soberanía alimentaria.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis, discusión y votación.

7) Atención médica universal y gratuita

La reforma al artículo 4o en materia de salud reconoce la obligación del Estado de brindar atención médica integral, universal y gratuita, la cual cubrirá estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y los medicamentos que las personas requieren para tratar un padecimiento. Esta reforma se implementará mediante la creación del IMSS Bienestar y complementará los esfuerzos realizados para garantizar el derecho a la salud de las personas que no tienen seguridad social.

El proyecto de decreto de esta reforma fue aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales el viernes, 9 de agosto de 2024, para su posterior discusión en el Pleno.

8) Derechos de pueblos y comunidades indígenas

Los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas han sido objeto de discriminación y exclusión sistemáticas y estructurales. Desde 2001 y hasta 2019, el artículo 2o constitucional ha sido reformado para reconocer que nuestra Nación tiene una composición pluricultural sustentada en los pueblos originarios asentados en nuestro territorio previo al período colonial. Así, se ha reconocido progresivamente su derecho a elegir, conforme a sus normas y procedimientos, a sus autoridades y representantes; a ser consultados en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo; y a garantizar sus derechos a la libre determinación, la autonomía, el desarrollo y la inclusión.

Con la reforma propuesta el pasado 5 de febrero, se afianza la progresividad de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, a través de su reconocimiento como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Lo anterior les otorga capacidad jurídica para defenderse y actuar de manera plena frente a autoridades y particulares. Asimismo, se reconocen distintos derechos colectivos, entre ellos, el derecho a proteger y desarrollar su patrimonio cultural, material e inmaterial; a promover y preservar sus lenguas y medicina tradicional; y a la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada, frente a cualquier medida o acto de autoridad o privado que pueda afectar su forma de vida o entorno socio-cultural y ambiental.

Este importante proyecto de reforma fue aprobado el viernes, 9 de agosto de 2024, por la Comisión de Puntos Constitucionales y continuará su proceso legislativo en el Pleno de la Cámara de Diputados.

9) Transporte ferroviario de pasajeros

Con el objeto de ampliar la cobertura ferroviaria iniciada este sexenio, el Presidente ha propuesto que tanto el transporte ferroviario de pasajeros, como de carga, sean consideradas áreas prioritarias para el desarrollo nacional. Para ello, se plantea facultar al Ejecutivo federal a otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares, permitiendo que quienes ya tienen una concesión para transporte carga, presten también el servicio a pasajeros, y dando preferencia a esta última modalidad de transporte.

El dictamen con proyecto de decreto para esta reforma fue aprobado el jueves, 1 de agosto de 2024, por la Comisión de Puntos Constitucionales para su posterior discusión en el Pleno.

10) Autosuficiencia energética

Desde 2020, el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador ha impulsado una política para garantizar la confiabilidad, eficiencia, calidad, continuidad y seguridad en el sistema eléctrico nacional. En 2021 se aprobaron modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica con la finalidad de proveer y asegurar energía suficiente y al mejor precio posible para la población. Esta reforma, sin embargo, fue invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien amparó a distintas empresas privadas argumentando una vulneración al *principio* de competencia económica.

La iniciativa presentada el 5 de febrero retoma la intención de aquella reforma, para asegurar que los particulares que participen en las actividades de la industria eléctrica no tengan prevalencia sobre el Estado. La propuesta plantea de forma clara que el sistema eléctrico nacional tiene el objetivo de preservar la seguridad y autosuficiencia energética; garantizar el servicio público de electricidad al menor precio posible; y proteger nuestra soberanía y seguridad nacionales.

La reforma en materia energética más importante de este sexenio fue aprobada el miércoles, 14 de agosto de 2024 en la Comisión de Puntos Constitucionales, y continuará su proceso legislativo ante el Pleno de la próxima Legislatura de la Cámara de Diputados.

11) Derecho a un medio ambiente sano, al agua, la alimentación y prohibición del fracking

Esta propuesta de reforma a los artículos 4o y 27 constitucionales tiene por objeto salvaguardar y hacer efectivos los derechos humanos a un medio ambiente sano, al agua y a la alimentación. Así, se reconoce al maíz como alimento básico para la población mexicana y elemento de identidad nacional que debe estar libre de modificaciones genéticas para consumo humano.

Por otra parte, se prohíbe la minería a cielo abierto y la técnica de fractura hidráulica (*fracking*) para la extracción de hidrocarburos. Estos cambios garantizarán la protección de los recursos naturales de los pueblos y comunidades originarias, quienes sistemáticamente se enfrentan a los efectos socio-ambientales dañinos de las empresas que realizan dichas actividades.

Respecto de la protección del derecho al agua, la reforma otorga carácter preferente al consumo de agua para uso personal y doméstico sobre cualquier otro tipo de destino, y prohíbe el otorgamiento de concesiones en zonas con baja disponibilidad de agua en cantidad y calidad. En estos casos, solo podrán otorgarse asignaciones a organismos locales en los centros de población, a fin de garantizar el consumo personal y doméstico de agua.

Esta fundamental reforma fue aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales el miércoles, 14 de agosto de 2024, y continuará su discusión y votación en el Pleno de la Cámara de Diputados.

12) Protección y cuidado de animales

La iniciativa propone reformar los artículos 3o, 4o y 73 constitucionales para tratar la protección y cuidado de los animales desde una perspectiva integral. De esta forma, se establece que el Estado garantizará la protección, trato adecuado, conservación y cuidado de los animales; se prohíbe el maltrato animal; y se faculta al Congreso de la Unión a expedir una ley que distribuya atribuciones entre autoridades de los tres órdenes de gobierno en la materia. Asimismo, se propone que los planes y programas de estudio incluyan en sus contenidos la protección de animales.

La propuesta se aprobó por la Comisión de Puntos Constitucionales el viernes, 9 de agosto de 2024, para su posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados.

13) Protección de la salud por el uso de sustancias tóxicas

La creciente evidencia sobre el uso de vapeadores demuestra que existen diversos problemas a la salud asociados a esos dispositivos empleados principalmente por personas

jóvenes. Por ello, en esta iniciativa se propone prohibir toda producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos y dispositivos análogos.

Un problema aún más grave lo constituye el tráfico de sustancias tóxicas y precursores químicos para la elaboración y uso ilícito de fentanilo. En este sentido, la iniciativa del Presidente propone prohibir toda profesión, industria, comercio, trabajo o actividad relacionada con la producción, distribución, enajenación y uso ilícito de dichos productos y sustancias.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, donde se aprobó el martes, 13 de agosto de 2024, para continuar su trámite ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

14) Austeridad y límites a las remuneraciones de las y los servidores públicos

Desde su inicio, el gobierno de la Cuarta Transformación ha impulsado una política de austeridad sin precedente. Con base en la premisa de que *no puede haber gobierno rico con pueblo pobre*, hemos implementado ese principio en todos los ámbitos del servicio público que están bajo nuestra responsabilidad.

Además de ser un criterio para la definición del gasto público, concebimos a la austeridad como un mandato del pueblo de México para poner freno al derroche de los gobiernos anteriores. En este sentido, con esta reforma se pretende armonizar las disposiciones constitucionales que han impedido aplicar a cabalidad el artículo 127, párrafo segundo, fracción II de la Constitución que establece que ningún servidor público podrá recibir una remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República en cada presupuesto.

Así, se propone modificar los artículos 73, 94, 116, 122, 127 y 134 constitucionales para asegurar que las ministraturas, magistraturas y juzgadores que integran el Poder Judicial de la Federación (PJF), incluida la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del PJJ, perciban una remuneración que no podrá ser mayor a la establecida para el Presidente. Lo mismo ocurre para servidores públicos de los poderes legislativo y ejecutivo en los órdenes de gobierno estatal y municipal.

Por otra parte, se propone facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general de austeridad republicana; se obliga a los entes públicos a organizar sus estructuras ocupacionales eliminando duplicidades y modernizando la gestión pública; se prohíbe la contratación de seguros de gastos médicos o de vida privados, de pensiones o regímenes especiales de retiro, separación individualizada o colectiva y cajas de ahorro especiales; se limita la remuneración del Presidente de la República a un monto que no exceda del equivalente a 73.04 UMAs; y se dispone que la austeridad sea un principio rector en el ejercicio de recursos públicos, de acuerdo con el artículo 134 constitucional.

El dictamen con proyecto de decreto para esta reforma fue aprobado el jueves, 1 de agosto de 2024, por la Comisión de Puntos Constitucionales para su posterior discusión en el Pleno.

15) Reforma en materia penal

Con el fin de garantizar la seguridad, salud y bienestar de la población, se ha propuesto fortalecer la persecución de delitos que son especialmente perversos para las personas jóvenes. Datos recientes muestran que, aunque en nuestro país no existe una emergencia de salud por el consumo de opioides, es necesario prevenir desde ahora el consumo creciente de drogas sintéticas altamente adictivas y letales.

En 2022 se tuvo registro de 333 casos de personas que buscaron tratamiento por consumo de fentanilo. Asimismo, se ha comenzado a observar que drogas como la metanfetamina y la cocaína se están mezclando con dicho opioide. En 2023, solo en Nuevo León, 180 personas fallecidas dieron positivo a pruebas de fentanilo. Este fenómeno no solo preocupa por las implicaciones sociales y políticas que existen alrededor del tráfico de fentanilo, sino por ser un problema de salud pública potencial que daña principalmente a las y los jóvenes. Por ello, en esta iniciativa se propone incorporar al artículo 19 constitucional los delitos de narcomenudeo y aquellos que se cometan para la ilegal producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas, como el fentanilo y sus derivados.

Por otra parte, se propone incluir en el catálogo del artículo 19, los delitos que afectan a la Hacienda Pública como la defraudación fiscal, el contrabando, la expedición, compra o adquisición de comprobantes fiscales y facturas que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados. Aunque esta reforma significaría un avance en la persecución de los delitos, es necesario también un cambio en el sistema de justicia que permita erradicar la impunidad.

El dictamen con proyecto de decreto para esta reforma fue aprobado el martes, 13 de agosto de 2024 por la Comisión de Puntos Constitucionales, para su posterior discusión en el Pleno.

16) Reforma al Poder Judicial

Sin duda, una de las reformas de más profundo calado propuestas por el Presidente de la República es la referente al diseño, organización y vigilancia del Poder Judicial. Esta propuesta fortalecerá la participación ciudadana; modernizará el sistema judicial de nuestro país, tanto en el ámbito federal como en el local; y garantizará la profesionalización, capacitación y formación del personal del Poder Judicial. Además, busca transformar la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, de manera que estos se administren con austeridad y responsabilidad; crea un nuevo órgano encargado de la vigilancia en la actuación de las y los servidores públicos; y genera mecanismos de combate a la corrupción, el nepotismo y el conflicto de interés.

Esta fundamental reforma fue aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales el lunes, 26 de agosto de 2024, y continuará su proceso legislativo en el Pleno de la Cámara de Diputados durante la LXVI Legislatura.

17) Reforma político - electoral

Esta iniciativa tiene por objeto ampliar los derechos de participación política de la ciudadanía, para transformar nuestro sistema electoral de uno que sostiene la democracia representativa, a uno que hace posible la democracia participativa. Por ello, se busca reducir el porcentaje mínimo de participación ciudadana requerido para llevar a cabo una consulta popular o de revocación de mandato, de 40% a 30%. Se limita la intervención de las autoridades electorales en los asuntos internos de los partidos políticos como nombramiento de dirigentes y candidaturas. Se reduce el financiamiento público de partidos políticos y se reducen los tiempos de campaña para senadurías y diputaciones federales.

Asimismo, respecto del Poder Legislativo, la iniciativa plantea una reforma del Estado profunda, pues propone una modificación en la integración de las Cámaras del Congreso de la Unión, para que cada una se integre de 300 diputaciones y 64 senadurías.

Finalmente, a fin de garantizar a todas las personas el derecho a votar y ser votadas, se regula el ejercicio del voto electrónico, el voto en el extranjero y se protegen efectivamente los derechos de participación y representación política de distintos grupos históricamente discriminados, tales como integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y discusión.

18) Reforma a la Guardia Nacional

Con esta iniciativa, se propone transformar a la Guardia Nacional en una institución encargada de la seguridad pública de nuestro país; de origen castrense y formación policial; de carácter permanente y con cobertura en todo el territorio nacional. Para ello, se plantea su adscripción a la Secretaría de la Defensa Nacional, conservando o adquiriendo todos los derechos, prestaciones y seguridad social que disfrutaban las Fuerzas Armadas. Además, se preserva su función como coadyuvante en la investigación de los delitos, bajo el mando del Ministerio Público.

Esta reforma busca garantizar, a través de una institución profesional y disciplinada, los fines constitucionales de la seguridad pública, a saber: la salvaguarda de la vida, libertades, integridad y patrimonio de las personas; la preservación del orden público y la paz social; y la prevención, investigación y persecución de los delitos, con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El proyecto de decreto que reforma la Constitución en esta materia fue aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales el jueves, 22 de agosto de 2024, y continuará su proceso legislativo en el Pleno de la Cámara de Diputados.

19) Simplificación orgánica

Esta reforma busca incrementar la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y en los procedimientos que conocen distintos órganos constitucionales autónomos; mejorar el desempeño del funcionariado en la prestación de los servicios; garantizar la honradez y rendición de cuentas; evitar la duplicidad de funciones y la fragmentación de órganos públicos – todo ello con el fin de transversalizar y dar cumplimiento a los principios de austeridad republicana y racionalidad impulsados en este gobierno.

Así pues, se pretende reincorporar a la Administración Pública Federal las funciones que llevan a cabo la COFECE, IFT, INAI, Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía. Por otra parte, se transfieren las atribuciones del CONEVAL – encargado de evaluar la política de combate a la pobreza– al INEGI y el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación será gestionado por la Secretaría de Educación Pública.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, misma que aprobó el dictamen con proyecto de decreto correspondiente el 23 de agosto de 2024, y continuará su discusión y votación en el Pleno de la siguiente Legislatura de la Cámara de Diputados.

1.2. Reformas constitucionales, legales y reglamentarias aprobadas

Reformas y decretos de orden constitucional



Durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, **discutimos y aprobamos 236 dictámenes con proyecto de decreto que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modifican normas secundarias, o crean nuevas leyes.**

Así pues, iniciando el último año de ejercicio, aprobamos la **reforma al artículo 65 constitucional**, para armonizar con el texto constitucional la **fecha de inicio de cada nueva Legislatura del Congreso de la Unión, a fin de dar inicio el 1o de septiembre**. De esta forma, el primer período ordinario del año legislativo en que comience su mandato la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, iniciará invariablemente un mes antes de que tome posesión del cargo.

Esta reforma fue aprobada por la mayoría calificada de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y, posteriormente, por las legislaturas estatales. Fue publicada el 24 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.

Adicionalmente, el 13 de diciembre de 2023 aprobamos, con 415 votos a favor, el **decreto por el cual el Congreso de la Unión interpreta el artículo tercero transitorio de la reforma constitucional que creó la Guardia Nacional**. Si bien no se trata de una reforma constitucional, este decreto tiene por objeto **respetar, proteger y garantizar los derechos laborales, prestaciones, grado y antigüedad del personal militar y naval asignado a la Guardia Nacional**, así como aquellos efectivos que sean reasignados a su institución de origen. El Congreso de la Unión tiene la facultad de establecer la interpretación auténtica de las leyes que aprueba, lo que le permite aclarar el sentido y significado del texto normativo.

Este decreto interpretativo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de marzo de 2024.

Nuevas leyes y reformas secundarias

Este último año de Ejercicio Legislativo **aprobamos 226 decretos de reforma a leyes secundarias, así como 6 nuevas leyes**. Esto, con el objeto de dar cumplimiento a los plazos ordenados en la Constitución para la creación o reforma de legislaciones secundarias; para subsanar omisiones legislativas; adecuar nuestro marco jurídico a los estándares internacionales de protección de derechos humanos; y atender a las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Por ello, durante el **primer período de sesiones ordinarias**, discutimos y aprobamos distintas reformas en materia de accesibilidad a la justicia para niñas, niños y adolescentes; imprescriptibilidad de la acción penal tratándose de delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años; educación incluyente y humanista para grupos históricamente discriminados; para la implementación de protocolos de prevención y actuación en casos de violencia sexual en las escuelas; cultura de la paz; igualdad y no discriminación en el ámbito laboral; permisos de paternidad; e incorporación al régimen voluntario para acceder a seguridad social.

En ese período también discutimos y aprobamos la **extinción de 14 fideicomisos y fondos del Poder Judicial de la Federación** que representaban un gasto suntuoso y discrecional para el erario federal. Dichos fideicomisos se constituyeron para el pago de pensiones complementarias a mandos superiores del Poder Judicial federal; para brindar planes de

apoyo económico y prestaciones médicas privadas; y para el mantenimiento de casas habitación de jueces y magistrados. En total, **estos fondos acumularon un saldo de 21 mil 538 millones de pesos** hasta el 30 de junio de 2023, **equivalente al 81% del presupuesto destinado para 2023 al programa de pensión para el bienestar de personas con discapacidad permanente; el 58% del programa Sembrando Vida y el 93% del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.**

Si bien todas y todos los trabajadores del sector público, incluido el Poder Judicial, tienen derecho a prestaciones laborales dignas y planes de retiro adecuados y suficientes, también es cierto que los recursos públicos no pueden ser aprovechados de forma patrimonialista o que constituyan un privilegio, a diferencia del resto de la población. Los recursos del Presupuesto deben emplearse para gestionar adecuadamente los servicios públicos y para enfrentar contingencias; por ello, no pueden permanecer inactivos en cuentas administradas discrecionalmente por ningún poder del Estado.

Consulta mi participación en la discusión de este dictamen



Finalmente, destaca la aprobación de la **Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**, con la cual se cumple el mandato constitucional de expedir una ley marco que regule la resolución de controversias a través de procesos cuasi jurisdiccionales de conciliación, mediación y negociación. Esta ley facilitará el acceso de las personas a recursos efectivos para la defensa de sus derechos, y la solución de conflictos mediante procesos sencillos, rápidos y obligatorios para las partes involucradas.

Por otra parte, el trabajo durante el **segundo período de sesiones ordinarias** también fue vigoroso. Expedimos la **Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible**, la nueva **Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres**, y reformamos distintas leyes para garantizar el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia; el derecho a la igualdad y no discriminación para el acceso a la salud de personas con VIH; la paridad de género; la regulación y control de sustancias químicas; en materia de inclusión financiera y derechos de usuarios de servicios financieros; así como para reconocer y proteger la partería tradicional y la incorporación de profesionistas a la seguridad social.

Destaca también la aprobación del decreto que reforma, adiciona y deroga disposiciones de diversas leyes en materia de seguridad social, presupuesto y enajenación de bienes del sector público, para crear el **Fondo de Pensiones para el Bienestar**. Este instrumento tiene como fin incrementar los recursos pensionarios de las y los trabajadores que cumplan la edad de retiro. De esta forma, se entregará un complemento al monto que reciban por parte de la institución de seguridad social a la que hayan cotizado. El fondo se financiará, entre otras fuentes, de aprovechamientos de los ingresos que obtenga el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado; créditos fiscales que correspondan a la Federación; enajenación de inmuebles propiedad del ISSSTE; y recursos de sub-cuentas inactivas.

Con el respaldo de la mayoría, aprobamos una reforma a la **Ley de Amparo** para acotar los efectos de las suspensiones de amparo tratándose de asuntos que planteen la inconstitucionalidad de normas generales. De esta forma, queda a salvo la posibilidad de determinar la inconstitucionalidad de una norma con efectos potencialmente generales en la etapa de resolución y cumplimiento de la sentencia, pero salvaguardando los principios de relatividad e instancia de parte agraviada en caso de determinarse la suspensión del acto reclamado.

Por otra parte, aprobamos la reforma al artículo 9 de la **Ley de Amnistía** para facultar a la persona titular del Poder Ejecutivo federal a conceder amnistía a aquellas personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad en casos relevantes para el Estado Mexicano.

Reformas reglamentarias

Con 375 votos a favor, aprobamos la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de reconocer y regular el funcionamiento de forma semipresencial de los órganos legislativos que la integran. Con esta reforma, dimos un paso adelante en la simplificación y operación expedita de nuestras tareas legislativas, o bien, para enfrentar de manera eficaz futuras contingencias como la generada por la pandemia de SARS-COV-2 o de otras eventualidades. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2023.

1.3. Discusión del Paquete Económico 2024

Como cada año, durante el primer período ordinario del año legislativo, llevamos a cabo el análisis, discusión y aprobación de los distintos instrumentos que integran el Paquete Económico para el año 2024.

En particular, durante octubre iniciamos la discusión de las iniciativas de Ley de Ingresos de la Federación y Ley Federal de Derechos, para determinar las contribuciones, aprovechamientos y productos necesarios para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación y, con ello, otorgar recursos suficientes para la seguridad, la educación, el

campo; para cubrir las pensiones contributivas de trabajadoras y trabajadores en edad de retiro; para la impartición de justicia y, de manera relevante, para fortalecer los Programas para el Bienestar de personas adultas mayores, personas con discapacidad, para estudiantes de todos los niveles y para el subsidio de actividades económicas primarias.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

Las diputadas y los diputados que integran la coalición abanderada por *morena* aprobamos, con 260 votos, un paquete recaudatorio para el Ejercicio Fiscal 2024 por **9 billones 066 mil 045,8 millones de pesos**, mismos que representan un incremento sustancial en los ingresos del sector público **sin aumentar impuestos**, al tiempo que se fortalece el dinamismo del empleo, se impulsan estrategias y acciones para erradicar la evasión fiscal, se combate la corrupción y se implementan políticas de austeridad para la eficiencia del gasto público.

Con estas medidas aprobadas, se prevé recaudar 4.2% más que los ingresos obtenidos en 2023, lo cual es posible gracias al saneamiento de nuestras finanzas públicas; una política de simplificación administrativa y eficiencia recaudatoria; la erradicación de privilegios; la prohibición de condonaciones; y un manejo adecuado de la deuda pública.

Ley Federal de Derechos



Las y los diputados de *morena*, aprobamos diversas modificaciones a la Ley Federal de Derechos con el objeto de actualizar y adecuar los montos de derechos que se cobran por la prestación de servicios de diversas dependencias federales.

Asimismo, aprobamos diversos beneficios fiscales dirigidos a sectores o grupos de personas en situación de vulnerabilidad que, por su condición, son considerados sujetos de protección y salvaguarda del Estado. Además, planteamos reformas que permitieran dar continuidad a la política tributaria en las materias consular, migratoria, aduanera, educativa, cultural, aeronáutica, ferroviaria y marítima.

De igual manera, aprobamos la actualización de las normas y montos aplicables al uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público de la Nación, como es el caso de la zona federal marítimo terrestre y del espectro radioeléctrico, las cuales están encaminadas a proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos, y conceder el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público en las mejores condiciones.

Consulta mi participación en la discusión de la Ley Federal de Derechos



1.4. Ejercicio de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Las y los diputados de *morena* estamos comprometidos con la erradicación de privilegios y la austeridad en el ejercicio del servicio público, a fin de reorientar de manera eficaz los recursos públicos a las necesidades más urgentes y prioritarias de las mexicanas y los mexicanos.

Por ello, con 262 votos a favor, aprobamos un Presupuesto de Egresos por **9 billones 066 mil 045.8 millones de pesos, monto superior en 766 mil 398 millones de pesos**, lo que representa un aumento de 4.2% respecto 2023.

Con este Presupuesto responsable, las y los diputados de *morena*, en conjunto con nuestros aliados, aprobamos recursos suficientes para financiar los programas y apoyos para el bienestar, educación, salud, fomento al empleo y cuidado del medio ambiente. Particularmente, la Pensión para el Bienestar de Personas Adultas Mayores incrementó un 25%, lo que permitió que sus beneficiarios recibieran 6 mil pesos bimestrales en 2024. Esto no solo es posible gracias a la disciplina financiera de nuestro gobierno, sino también a los esfuerzos por recaudar más de aquellos contribuyentes que no aportan al gasto público nacional, y al crecimiento económico logrado a lo largo del año.

Atención a personas afectadas por el Huracán Otis

A pesar de la desinformación generada por la oposición, el Gobierno Federal destinó un monto de 61 mil 313 millones de pesos para la atención de la población afectada por el Huracán Otis, que el pasado 25 de octubre de 2023 azotó de manera devastadora y con un impacto sin precedente la Costa Chica de Guerrero, convirtiéndolo en el ciclón tropical más fuerte que ha tocado tierra en las costas del Pacífico Mexicano.

Dicho monto se suma al bono catastrófico activado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por 485 millones de dólares y la cobertura del Seguro de Catástrofes 2023-2024 de 5 mil millones de pesos.

Lo anterior permitió entregar apoyos directos para reconstrucción y rehabilitación de las casas habitación y negocios de las personas afectadas; la entrega de electrodomésticos

básicos, insumos de limpieza, despensas y agua para atender las necesidades básicas urgentes. Así, cada familia afectada recibió un monto de 8 mil pesos para limpieza y de 35 a 60 mil pesos para reconstruir o rehabilitar los inmuebles dañados.

Asimismo, las pequeñas y medianas empresas afectadas por Otis contaron con facilidades para acceder a un crédito de 25 mil pesos para reactivar sus negocios, además de recibir 45 mil pesos para la rehabilitación de sus locales comerciales.

Los recursos destinados exclusivamente a la reactivación económica y bienestar de la población afectada por este ciclón tropical en Guerrero no se han detenido. Nuestro compromiso es con las personas más pobres de nuestro Estado. No descansaremos hasta asegurar su bienestar frente a esta o futuras contingencias.

Consulta mi participación en la discusión de este tema



2. Trabajo Legislativo

2.1. Puntos de acuerdo

Durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo, presenté dos puntos de acuerdo exhortando a distintas autoridades a atender de manera urgente las necesidades de la población derivadas del impacto del Huracán Otis. Para ello, propuse lo siguiente:

Garantizar el derecho a la salud de las personas afectadas por los residuos orgánicos e inorgánicos

Para exhortar al Gobierno municipal y al Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, a emplear todos los recursos públicos humanos y materiales disponibles para asegurar la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos generados a causa del Huracán Otis, a fin de proteger el derecho a la salud de la población.

Consulta el exhorto en:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/nov/20231129-III-1.html#Proposicion1>

Continuar la búsqueda de personas desaparecidas

Para exhortar a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en coordinación con la Secretaría de Marina, a continuar con las labores de búsqueda de tripulantes desaparecidos en embarcaciones hundidas en las zonas del impacto del Huracán Otis.

Consulta el exhorto en:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/dic/20231205-III-1.html#Proposicion6>

2.2. Intervenciones en Tribuna

Como parte de mis atribuciones como diputado federal, he participado ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con el objeto de exponer mi posición particular o la opinión del grupo parlamentario de *morena*, respecto de los temas que se discuten en cada sesión.



Así, tengo el honor de haber realizado, durante este Tercer Año de Ejercicio Legislativo, 18 intervenciones para referirme, en lo general o en lo particular, a asuntos de trascendencia nacional tales como la discusión del Paquete Económico para 2024; la extinción de fideicomisos que funcionan con opacidad en del Poder Judicial de la Federación; la atención de la población afectada por el Huracán Otis y el desarrollo del proceso electoral federal 2023-2024.

Consulta mi participación en la Agenda Política sobre el proceso electoral 2023-2024



3. Comisiones legislativas

Las comisiones legislativas contribuyen al análisis, dictamen, opinión y resolución de los asuntos que son competencia de la Cámara de Diputados. Durante este Tercer Año de Ejercicio Legislativo, continué mi labor como secretario de las Comisiones de Bienestar y de Gobernación y Población, y como integrante de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público.



Además, participé como integrante en las comisiones de Reglamento y Prácticas Parlamentarias; Hacienda y Crédito Público; y Protección Civil y Prevención de Desastres, durante el primer y segundo períodos ordinarios.

3.1. Comisión de Gobernación y Población



La Comisión de Gobernación y Población celebró dos reuniones ordinarias para la discusión y aprobación de dictámenes correspondientes a proyectos de decreto en materia de control de sustancias químicas susceptibles desvío para la fabricación de armas; homologación de leyes secundarias con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; y de armonización de facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3.2. Comisión de Bienestar

Durante este año, la Comisión de Bienestar celebró 8 reuniones ordinarias para la aprobación de distintos proyectos de decreto que reforman diversas leyes, así como para la aprobación de puntos de acuerdo que exhortan a distintas autoridades.

Destacan la aprobación de proyectos de ley para garantizar la perspectiva de género y el derecho a la igualdad y no discriminación en el acceso a los programas de bienestar, así como la opinión de Zonas de Atención Prioritaria que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2024.



3.3. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Durante este año, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública celebró 6 reuniones ordinarias, en las cuales discutimos y aprobamos dictámenes y opiniones a diversas iniciativas de ley presentadas por diputadas y diputados de la LXV Legislatura.

Asimismo, cumplimos con nuestra obligación constitucional de analizar, discutir y votar el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2024 y la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023.

3.4. Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias

Durante el primer período ordinario del Tercer Año Legislativo, participé como integrante en la discusión de la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados para la regulación de las sesiones semipresenciales. Lo anterior nos permitió crear un marco jurídico duradero y estable para que la Cámara de Diputados sesiones de manera presencial y virtual frente a contingencias, pero también de manera cotidiana para agilizar el desarrollo del trabajo legislativo.

3.5. Comisión de Hacienda y Crédito Público

Durante este año formé parte de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, participando en sus reuniones ordinarias para el análisis, discusión y aprobación de distintos proyectos de ley, entre ellos, la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal 2024.

3.6. Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Durante el segundo período ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legislativo, formé parte de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para la dictaminación, análisis y discusión de la nueva Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, con la cual se crea un marco jurídico moderno, transparente y eficaz para la atención y gestión de contingencias naturales o humanas.

El dictamen con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres fue aprobada en el Pleno de la Cámara de Diputados, con 242 votos a favor, y se encuentra en proceso de análisis en la Cámara de Senadores.

4. Grupos de amistad

México siempre ha mantenido una posición preponderante en el escenario de la cooperación internacional, al tiempo que respeta el principio de neutralidad y cordialidad en nuestras relaciones diplomáticas. Durante este año, fortalecimos los lazos parlamentarios con distintas naciones a través de los Grupos de Amistad constituidos en la Cámara de Diputados.

Así pues, en este ejercicio legislativo continué mi participación como vicepresidente del Grupo de Amistad con Estados Unidos, y como integrante de los Grupos de Amistad con China y Reino Unido.



Así, en el marco de los trabajos del **Grupo de Amistad México-China**, el 21 de diciembre de 2023, mantuvimos una reunión de trabajo con el Embajador de la República Popular China, Zhang Run. Con él, discutimos la pertinencia de continuar fortaleciendo nuestra relación de diplomacia parlamentaria para acercar nuestros enfoques en materia política económica, comercial y social.

Ahí, reiteré mi reconocimiento al presidente Xi Jinping, destacando su profunda plataforma política y social para transformar la realidad de la población china, convirtiendo a esta gran nación en una potencia mundial. Sus reformas e ideas para el desarrollo son ahora eje de estudio para naciones emergentes. Asimismo, reiteré a su delegación diplomática nuestra invitación para visitar el puerto de Acapulco, donde tenemos un gran potencial para el desarrollo de industria y comercio.

